SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4599433 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSÉ ISAÍAS GIL GALINDO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC N.º 79.854.442

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2023, bajo la modalidad por horas en el área de COMUNICACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El instructor contratista apoyará permanentemente el proceso de inducción de los aprendices debidamente matriculados en los diferentes programas, de acuerdo con las temáticas sugeridas, generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.
2. El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando en el sitio o plataforma establecida los formatos vigentes del sistema Integrado de gestión, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes.
   a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos.
   b. Guía de aprendizaje
   c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran
   d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).
   e. Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. Llevar lista de asistencia firmada en las sesiones presenciales
3. El instructor contratista realizará la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación

4. El instructor contratista deberá evaluar oportunamente los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico

5. El instructor contratista verificará las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA

6. El instructor contratista deberá remitir las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al coordinador académico del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA habiendo hecho de manera previa la socialización de los mismos con el establecimiento educativo

7. El instructor contratista deberá apoyar la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo y la entrega de documentación requerida según procedimiento de Certificación.

8. El instructor contratista deberá apoyar el proceso de seguimiento de la etapa productiva del aprendiz, orientando sobre los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso, cuando se requiera.

9. El instructor contratista deberá realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales

10. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar

procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma

11. El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones, talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI), así como a las reuniones citadas por el profesional de apoyo de articulación, coordinador académico, coordinador de formación, subdirector de centro o por el supervisor

12. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo de la Oficina de Subdirección de Centro. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor

13. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003

14. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.

15. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.

16. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.

17. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona

relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.

18. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.

19. Las demás que le sean asignadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Tame Arauca

P**LAZO DE EJECUCIÓN:** Doscientas setenta y seis (276) horas.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 10 de febrero de 2023

FECHA DE ADICIONAL: 25 de abril al 29 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 29 de mayo de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo será de Doscientas setenta y seis (276) horas.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA M/CTE ($ 10.944.780)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: __MARIA ALVAREZ LEVA_____

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: _____24246935_____

Valor total del contrato	$ 10.944.780
Valor Ejecutado	$ 7.931.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 3.013.780
Saldo a liberar	$ 0.000

BALANCE FINANCIERO:

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej. realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Planeación pedagógica para impartir formación en la transversal de Comunicación, Servicio de Atención a Clientes y Fotografía de Producto en el Municipio de Tame, Arauca
Llevar a cabo el proceso de formación para el trabajo en la transversal de Comunicación, Servicio de Atención a Clientes y Fotografía de Producto en el Municipio de Tame, Arauca
Emisión de juicios evaluativos, seguimiento y gestión del proceso de formación para con los aprendices de las fichas asignadas durante el contrato.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se cumplieron los objetivos del programa de Formación Titulada y Complementaria, bajo la modalidad de horas, en el área de Comunicación, Servicio de Atención a Clientes y Fotografía de Producto en el Municipio de Tame, Arauca, para la vigencia 2023. A través, de las actividades y obligaciones específicas descritas en el contrato de prestación de servicios Nº CO1.PCCNTR.4599433 DE 2023, ejecutadas en los municipios de Tame, Arauca.

Así mismo se fortaleció el diseño curricular dispuesto para esta área junto con las actividades desarrollas teniendo en cuenta su competencia como también, los resultados de aprendizaje, generando así mismo en el aprendiz herramienta eficientes y eficaces para enfrentar un mundo laboral competente y exigente.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

Se realiza consulta en la plataforma Aportes en Línea donde se comprueba los pagos realizados por el contratista.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	79854442	GIL	GALINDO	JOSE	ISAIAS	2015-12	CAFESALUD E.P.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	79854442	GIL	GALINDO	JOSE	ISAIAS	2015-11	SALUDCOOP E.P.S	BENEFICIARIO
CC	79854442	GIL	GALINDO	JOSE	ISAIAS	2016-12	CAFESALUD E.P.S S.A.	COTIZANTE
CC	79854442	GIL	GALINDO	JOSE	ISAIAS	2023-04	E.P.S SANITAS	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
E.P.S SANITAS	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 99 Registros en 10 Paginas

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

NOTA: El pago de seguridad social correspondiente al mes de mayo será responsabilidad exclusiva del contratista, en cumplimiento de la circular 3-2018-000161, so pena de responder ante la UGPP por evasión de pagos. Excluyendo la responsabilidad del supervisor, conforme a lo determinado en la ley 1955 de 2019.

Atentamente,

MARÌA ALVAREZ LEVA

Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.4599433 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023